



**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY No. AD/COBAEV/06/17, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE PARTICIPARÁN EN EL XXV ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE 2017, A REALIZARSE EN MÉRIDA, YUCATÁN LOS DÍAS 7, 8, 9 Y 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017.**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los 3 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, reunida el Área Usuaría, integrada por los **CC. LIC. ABEL PÉREZ ARCINIEGA**, Director General y **LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Director Administrativo, ambos servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, sin llevar a cabo un procedimiento licitatorio por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el servicio de transporte para los alumnos, personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, que participarán en el XXV Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la zona Sur-Sureste 2017, a realizarse en Mérida, Yucatán, los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre del 2017, conforme a lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa, que tienda al desarrollo armónico del individuo que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley General de Educación.

Que de conformidad con el Programa Institucional de Desarrollo 2017-2018 del Colegio de Bachilleres, que señala en su Capítulo 6. Realizar acciones que fomenten la salud, la cultura y el deporte, a través de la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares, encuentros y olimpiadas.

Por lo anterior el Organismo desarrolla eventos académicos, culturales, artísticos y deportivos, siendo parte fundamental de la vida académica de los alumnos, ya que propician la sana competencia, la promoción y fortalecimiento de una formación integral.



## FUNDAMENTO

La celebración de la presente Adjudicación Directa se fundamenta en los artículos 40 segundo y tercer párrafos y 42 primero y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 30, párrafo tercero del Reglamento de la Ley en mención, y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dicen:

“Artículo 40.- ...La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias en que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en que se funda; así como la justificación de las razones en que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.”

“En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse”

“Artículo 42.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación...”

**“Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos 3 personas, la procedencia de la adjudicación directa solo podrá ser autorizada por el oficial Mayor o equivalente”.**

“Artículo 30.-...Para los procedimientos de contratación por adjudicación directa realizados al amparo del artículo 42 de la Ley, cuyo monto sea igual o superior al equivalente a trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, la investigación de mercado se podrá acreditar con al menos tres cotizaciones obtenidas dentro de los 30 días naturales previos a la contratación”.

“Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.



## JUSTIFICACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, año con año participa en el Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste, donde se reúnen una gran cantidad de alumnos que destacan en diversas ramas de conocimientos, arte, cultura y deporte. Por lo anterior, y en el marco de su actuación educativa y participación cultural y deportiva dentro del Estado de Veracruz, han sido convocados para participar los mejores alumnos de los Planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en el XXV Encuentro Académico Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste 2017, a celebrarse en la ciudad de Mérida, Yucatán, los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre del 2017.

Para lo cual, este Organismo tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de transporte para la Delegación que representará al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, que estará integrada de aproximadamente **220 personas** entre alumnos, personal docente y administrativo de los 71 planteles y oficinas centrales, mismos que serán trasladados desde su lugar de origen a la sede del evento en la ciudad de Mérida, Yucatán y viceversa, conforme a las rutas señaladas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integral del presente Instrumento Legal.

Es importante mencionar, que para llevar a cabo la mencionada contratación es necesario contar con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, tal y como lo establece el **Artículo 3 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, bajo el Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012, que en lo conducente dice: "Las dependencias y entidades sólo podrán llevar a cabo la adquisición de bienes y contratación de servicios y proyectos de inversión que cuenten con el previo Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) que emita la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN".

Por lo anterior, este Organismo solicitó en tiempo y forma el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) a la Secretaría de Finanzas y Planeación mediante Oficio N° D.A./R.M/1104/2017 de fecha 18 de octubre de 2017 (**Se anexa documento de referencia**).

Sin embargo dicha Secretaría remitió el DSP y RPAI autorizados hasta el día **3 de noviembre del año en curso (se anexa documento de referencia)** faltando únicamente 1 día hábil para el traslado de los alumnos, personal docente y administrativo al evento en mención (**7 de noviembre**) lo que genera que no se cuente con el tiempo suficiente para llevar a cabo una Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, toda vez que se requeriría de cuando menos 5 días contados a partir de la entrega de la



última invitación para efectuar la presentación y apertura de proposiciones, conforme a lo establecido por el Artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que debido **a este caso fortuito o de fuerza mayor**, y por cuestiones de inmediatez ante la proximidad del evento y tomando en cuenta además que dicho evento tendrá lugar en el sur de la República, lo procedente es llevar a cabo dicha contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción de Ley, a fin de atender la eventualidad.

Ante esta situación, se considera que existe un nexo causal directo entre la **demora** por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, **en la emisión** a este Organismo, **del Dictamen de Suficiencia Presupuestal y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión**, y **el tiempo señalado por la ley de la materia para llevar a cabo un procedimiento de Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, encontrándose con ello impedido el Organismo para obtener en el tiempo requerido los servicios que se necesitan, por lo que se considera procedente llevar a cabo la contratación en comento bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, prevista en el Artículo 42 de la Ley de la Materia.

En este contexto y con el objeto de obtener las mejores condiciones para esta Institución en cuanto a **economía, eficacia, imparcialidad, honradez, transparencia** y evitar situaciones que provoquen pérdidas y costos adicionales que vayan en detrimento del presupuesto de este Organismo, se procedió a realizar una investigación de mercado para verificar el costo por la prestación del servicio en comento, obteniéndose lo siguiente:

| CONCEPTO   | AUTOTRANSPORTES MHA<br><br>IMPORTE | TRANSPORTES VIGNOLA (JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO)<br><br>IMPORTE | AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS, S.A. DE C.V. (EXPRESS TOUR)<br><br>IMPORTE |
|--|------------------------------------|---|--|
| SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE SU LUGAR DE ORIGEN A LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN Y VICEVERSA PARA PARTICIPAR EN EL XXV ENCUENTRO | \$545,000.00                       | \$538,472.00  | \$489,520.00   |



|  |                     |                     |                     |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, LOS DÍAS 7, 8, 9 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2017. |                     |                     |                     |
| SUBTOTAL   | \$469,827.58        | \$464,200.00        | \$422,000.00        |
| IVA  | \$75,172.41         | \$74,272.00         | \$67,520.00         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$545,000.01</b> | <b>\$538,472.00</b> | <b>\$489,520.00</b> |

Este Organismo de acuerdo a los resultados obtenidos de la investigación de mercado, considera procedente la contratación de la empresa **AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS, S.A. DE C.V. (EXPRESS TOUR)**, toda vez que ofrece el precio más bajo y presenta las mejores condiciones para esta Institución por la prestación del servicio, ya que se obtendrían los siguientes beneficios:

- Prestaría un servicio oportuno y de calidad, ya que dicha empresa cuenta con la capacidad de respuesta inmediata de acuerdo a la disponibilidad del transporte ofertado, que son **5 autobuses** debidamente equipados con seguro de viajero, asientos reclinables, sanitario, sistema de audio y video, cinturón de seguridad, aire acondicionado y operadores capacitados, cumpliendo satisfactoriamente con las necesidades de este Organismo ante la proximidad del evento.

Aunado a lo anterior, el proveedor prestará el servicio de traslados locales que se requieran sin costo adicional, además los gastos por concepto de hospedaje y alimentación de los operadores son a cargo de la empresa que prestará el servicio.

- Se obtendría un ahorro por un importe de **\$48,952.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** con respecto a la segunda propuesta más baja.

En vista de lo anterior, se desprende que el precio que ofrece la empresa **AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS, S.A. DE C.V. (EXPRESS TOUR)**, es acorde al precio de mercado y a las necesidades que requiere este Organismo en cuanto a la calidad y oportunidad del servicio.

Es importante mencionar, que dicha contratación cumple con los siguientes criterios:



**Economía:** Este precepto se cumple al adjudicar al prestador que presentó la propuesta económica más baja, toda vez que la cotización que exhibió la empresa **AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS, S.A. DE C.V. (EXPRESS TOUR)**, es por un importe inferior, en relación a la segunda propuesta más baja de las cotizaciones presentadas, con una diferencia de **\$48,952.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS)**, lo cual representa un ahorro del 10% para la Institución.

**Eficacia y eficiencia:** El prestador adjudicado proporcionará en tiempo y forma el servicio contratado, comprometiéndose con el Organismo, considerando la importancia del evento, a llevar a cabo el traslado de los alumnos y demás asistentes al Programa en comento, que participarán en diferentes actividades de conocimientos, arte, cultura y deporte; efectuando el traslado en mención de su lugar de origen, a la ciudad de Mérida, Yucatán y viceversa, contando con amplia experiencia en el ramo de transporte, ya que dicho servicio lo prestará la empresa en el horario que establezca el Organismo de acuerdo al Programa del evento y de conformidad con el área solicitante, teniendo así garantizada la capacidad de respuesta inmediata.

**Transparencia e Imparcialidad:** Estos preceptos se cumplen, en lo que respecta a transparencia, al realizar los trámites de la contratación en comento con apego a la normatividad aplicable y el criterio de imparcialidad se lleva a cabo en virtud de que se revisaron, analizaron y evaluaron 3 propuestas (cotizaciones).

## RESULTADO

Esta área usuaria integrada para el presente acto, determina que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos vertidos en el presente Dictamen, considera procedente contratar el servicio de transporte para los alumnos, personal docente y administrativo que participarán en el XXV Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la zona Sur-Sureste 2017, a realizarse en la ciudad de Mérida, Yucatán, los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre del 2017 con el prestador **AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS, S.A. DE C.V. (EXPRESS TOUR)**.

## FORMA DE PAGO

El precio que se pagará a la empresa **AUTOBUSES TURÍSTICOS EXPRESS, S.A. DE C.V. (EXPRESS TOUR)** será por un monto de **\$489,520.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS)**, incluido IVA la forma de pago será en una exhibición en el mes de noviembre del año 2017.



El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida **3830001 Congresos y Convenciones de Recurso Regular 50% Federal y 50% Estatal**, para la contratación del servicio de transporte para los alumnos, personal docente y administrativo que participarán en el evento de referencia.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del área usuaria para determinar la procedencia de contratar el servicio de transporte para el traslado de los asistentes al Encuentro Académico, Cultural y Deportivo de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste 2017, con sede en Mérida, Yucatán, objeto del presente Dictamen.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente, todos los que en él intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de Justificación, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**LIC. ABEL PÉREZ ARCINIEGA**  
DIRECTOR GENERAL

**LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ  
HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



## ANEXO ÚNICO

**DEL CONTRATO NÚMERO AD/COBAEV/06/17 RELATIVO AL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE PARTICIPARÁN EN EL XXV ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LA ZONA SUR-SURESTE 2017, A REALIZARSE EN MÉRIDA, YUCATÁN LOS DÍAS 7, 8, 9 Y 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017.**

| <b>TIPO DE UNIDAD</b>  | <b>RECORRIDO</b>   | <b>CANTIDAD DE PERSONAS</b> |
|------------------------|--|-----------------------------|
| <b>AUTOBUS 47 PAX.</b> | <b>MARTÍNEZ DE LA TORRE-XALAPA-PASO DE OVEJAS-MÉRIDA YUCATÁN Y RETORNO</b>         | <b>47</b>                   |
| <b>AUTOBUS 47 PAX.</b> | <b>YANGA-PIEDRAS NEGRAS-ALVARADO-CATEMACO-MÉRIDA Y RETORNO</b>                     | <b>47</b>                   |
| <b>AUTOBUS 47 PAX.</b> | <b>NOGALES-CÓRDOBA-MÉRIDA Y RETORNO</b>  | <b>47</b>                   |
| <b>AUTOBUS 47 PAX.</b> | <b>COSOLEACAQUE.JALTIPÁN-SAYULA DE ALEMÁN-MINATITLÁN-ACAYUCÁN-MÉRIDA Y RETORNO</b> | <b>47</b>                   |
| <b>AUTOBUS 47 PAX.</b> | <b>COATZACOALCOS-ALLENDE-LAS CHOAPAS-MÉRIDA Y RETORNO</b>                          | <b>47</b>                   |